

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 3 de diciembre de 1953 por la que se rectifica la de 26 de noviembre último, por la que se dan normas sobre régimen en la venta de vinos, en aplicación del Decreto de 9 de octubre de 1953.

Ilmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de noviembre último publica la Orden ministerial de 26 del mismo mes por la que este Departamento dicta las normas que han de regir en la venta de vinos, en aplicación del Decreto de 9 de octubre del corriente año.

Aparecen en la citada Orden ministerial dos errores que es preciso subsanar, publicando de nuevo las normas afectadas por ellos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que las normas tercera y séptima de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1953, queden redactadas en la siguiente forma:

Tercera. El precio de cincuenta pesetas a que se refiere el artículo tercero, se entenderá que es el precio neto o el importe de la consumición de cada cliente, según los precios que figuren en la carta, con exclusión en ambos casos de los impuestos o arbitrios, tanto por ciento de servicio o cualquier otro recargo.

La obligación a que se refiere el citado artículo tercero solamente será exigible cuando el precio del cubierto o de las consumiciones realizadas a la carta exceda de quince pesetas.

Los hoteles, fondas, pensiones y hospedajes clasificados como tales por el Ministerio de Información y Turismo y que tengan oficialmente señalados los precios de la pensión y de los servicios sueltos de almuerzos y comidas, estarán exentos de la obligación establecida por el artículo tercero del Decreto de 9 de octubre del año 1953.

Lo anteriormente dispuesto no será aplicable a las comidas o almuerzos servidos a la carta en dichos establecimientos.

Séptima. Con objeto de unificar en las distintas provincias los precios que como tope máximo fija el párrafo anterior, tanto para los vinos embotellados como para los vinos sueltos de los tipos corrientes, se autorizan los siguientes porcentajes sobre el precio en origen, o establecimiento de mayoristas, tanto en las capitales como en los pueblos:

Establecimiento de lujo y primera clase, el 100 por 100.

Establecimiento de segunda y tercera categoría, el 80 por 100.

Las restantes categorías y clases, el 60 por 100.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre).

(G. C.—5.410)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha de hoy, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de noviembre, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.240)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMPRAS DE EXCEDENTES DE VINO

A los fines de que la Comisión de Compras de Excedentes de Vino pueda conocer la cuantía aproximada de las ofertas de venta que por los propietarios se le hayan de hacer, ordenando sus

previsiones económicas y organizar con el debido conocimiento de causa las compras en cada término municipal, itinerarios, fechas y régimen de trabajo de sus equipos de compra, se ruega a las Alcaldías de esta provincia que, de acuerdo con la Comisión local Vitivinícola y la Hermandad local de Agricultores y Ganaderos, realicen, con la debida urgencia y posible exactitud, el siguiente servicio:

1.º Dar a conocer a los propietarios de vino de ese término municipal que deseen ofrecerlo en venta a la Comisión, que, sin perjuicio de hacer en su día las ofertas en el impreso y por el procedimiento reglamentario, inscriban en ese Ayuntamiento su deseo de venta, refiriendo, simplemente, a estos dos datos:

a) Nombre y dos apellidos del presunto vendedor.

b) Cantidad en litros que piensa o desea vender a esta Comisión. Decimos venta, es decir, sin contar la inmovilización, proporcional correspondiente.

2.º Dar la mayor publicidad posible a este aviso por los medios de costumbre en esa localidad, entre todos los vecinos de la misma.

3.º Señalar que el plazo para hacer esta inscripción en ese Ayuntamiento termina el día 15 del actual mes de diciembre.

4.º Que, aun cuando esta inscripción previa no es requisito indispensable para ofrecer después la venta y la Comisión podrá comprar, si así lo estima pertinente, el vino que posteriormente se le ofrezca si reúne las debidas condiciones, aunque no lo haya sido dentro de este plazo previo y de exploración, si tendrán PREFERENCIA ABSOLUTA para que la Comisión les adquiera su vino en las condiciones generales debidas aquellos que hayan hecho la oferta previa en el plazo señalado, según se establece en este oficio-circular.

Ruego encarecidamente a las Alcaldías que tan pronto expire el 15 de diciembre de 1953, este plazo de inscripción previa, relacione y totalice las ofertas recibidas y las envíe a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para que la misma las haga seguir a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, de modo que tenga entrada en esta Delegación Provincial antes del 18 de diciembre en curso.

Aquellos propietarios de vino que ya lo hayan ofrecido en venta o inmovilización actualmente no deberán hacer, en modo alguno, la inscripción que ahora se interesa.

Madrid, 9 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.471)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CAMINO DE SERVICIO DEPOSITO DE SAN CRISTOBAL.—ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA GADITANA

ANUNCIO

Hasta las tres horas del día 21 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 934.910,93 pesetas.

La fianza provisional, a 18.700 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.467) (O.—23.227)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Aprobado por O. M. de 10 de septiembre del año actual el proyecto de «Variante para nuevo emplazamiento del puente sobre el río Tajo y supresión de la travesía de Fuentidueña del Tajo, en la carretera nacional de Madrid a Valencia (Radial III)», esta Jefatura procede a la incoación del expediente informativo del citado proyecto.

En virtud de la mencionada aprobación y con arreglo a lo que prescriben los artículos 5.º, 13 y 14 del Reglamento de Carreteras, de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunos. En las oficinas de esta Jefatura, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2 (Nuevos Ministerios), se encuentra a disposición del

público el proyecto de las obras de referencia.

Tiene su origen la expresada variante en el punto kilométrico 60,084 y la planta empieza prolongándose la alineación anterior en una longitud de 86,90 metros; sigue una curva de 234,90° (los grados de todos los ángulos que se citan son centesimales), con un desarrollo de 136,48 metros; continúa una recta de 416,10 ml., cuya recta atraviesa un camino que sale a la carretera actual; sigue otra curva de 219,75° y un desarrollo de 59,52 ml., y a continuación otra recta de 535,50 ml., que atraviesa el camino de Santa Elena; sigue otra curva de 224,10° y desarrollo de 59,28 ml., y a continuación una recta de 55,60 ml., la que empalma con otra curva de 178,60°, con desarrollo de 59,40 ml.; a continuación, otra recta de 60,10 ml., la que empalma con la curva de 224,60° y desarrollo de 79,80 ml., la que empalma con otra recta de 99,50 ml.; a continuación otra curva de 162,00° y 77,60 mts. de desarrollo, en cuya curva se inicia, con la recta que sigue a continuación, el cruce del barranco de La Toma. El anterior trazado, sensiblemente se desarrolla todo él por una media ladera. Se cruza la cañada Galiana y el barranco de La Toma con una recta de 198,80 ml., y aquí se construirán, para salvar estos accidentes del terreno, tres puentes de 11,50 metros de luz. A continuación, y cruzando un camino, otra curva de 168,40° y 58,76 metros de desarrollo, que empalma con una recta de 463,50 ml., la que cruza en su principio otro camino y termina atravesando el camino vecinal de Estremera y otra vez el barranco de La Toma y canal de Estremera, en donde, para salvar éstos, se construirá otro puente de 11,50 mts. de luz; continúa otra curva de 238,50° y desarrollo de 96,80 ml., la que empalma con otra recta de 43 ml., a la que sigue otra curva de 239,00°, con un desarrollo de 95,20 ml., de donde parte la recta de 262,60 ml., la que atraviesa el río Tajo por el puente de hormigón recientemente construido para cruzarlo. Todo este desarrollo expresado va sobre un terreno ligeramente ondulado. A continuación, y dando a la rasante altura suficiente para salvar la curva de máximas avenidas, empieza otra curva de 156,75° y desarrollo de 173,04 ml., continuando una recta que se inicia poco antes de atravesar el camino a La Poveda en una longitud de 593,80 ml. para empalmar con la última curva de 221,75° y desarrollo de 178,28 ml., terminando en una recta de 104,00 ml., con la que se hace el acuerdo en recta con la actual carretera de Madrid a Valencia en su punto kilométrico 64,098.

El trazado que se proyecta, sumadas las longitudes de rectas y curvas, nos da una longitud total de 3.793,56 ml., en el que, además de las obras grandes para cruce de accidentes del terreno descritas, también se proyectan las pequeñas obras de fábrica (tajeas y alcantarillas) para sanear y desaguar la obra en caso de temporales.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.476) (O.—23.239)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Carmen Pastor Acebrón, domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), calle del Capitán Pérez Rojo, núm. 9, autorización para extraer 600 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 500 metros aguas abajo del puente de la carretera de Daganzo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas metro cúbico de grava y 15 pesetas metro cúbico de arena,

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-43.)

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.443) (O.—23.222)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Benito Salcedo Espinosa, domiciliado en Coslada (Madrid), barrio de la Cañada, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), en un tramo de 400 metros, 200 aguas arriba y 200 aguas abajo del sitio denominado paseo de los Chopos, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de siete pesetas metro cúbico de arena y 18 pesetas metro cúbico de grava, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-50.)

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.442) (O.—23.221)

Jefatura Superior de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad

CONCURSO

Se convoca a concurso para la edición de un boletín de información.

Presentación de ofertas, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Pliegos de condiciones e informes, en Castelló, núm. 18.

Los gastos del anuncio se cargarán al adjudicatario.

(G. C.—5.477) (O.—23.238)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, librado a instancia de Bartolomé Rubio, contra Tomás Garrido y Alberto Pérez, sobre rescisión de contrato y otros conceptos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una lámpara de comedor de cinco brazos. Una mesa de comedor. Un armario de cocina de madera corriente. Seis sillas de madera, tapizadas. Una

mesa para máquina de escribir. Un voltímetro amperímetro de laboratorio «Sacia». Tasados, en total, en 2.300 pesetas.

La subasta se celebrará el día siete de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de don Tomás Garrido, domiciliado en el paseo de los Olivos, núm. 18.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.936)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente núm. 434, de 1953, a instancia de Alfredo Alonso Alonso, contra la empresa Tinte «Polín», sobre sanciones, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Un mostrador de madera contrachapada, 180 por 90. Un hornillo de carbón para las planchas en hierro. Doce planchas de mano para carbón. Tasados en 3.850 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de la empresa demandada, Tinte «Polín», calle de Ayala, núm. 110.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.935)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 259, de 1953, consta certificación de resolución del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 12 de noviembre de 1953.—En los autos originales de la Magistratura del Trabajo núm. 6, de las de Madrid, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Miguel Medina Cuenca, ayudante de camión, y de otra, y como demandadas, doña Fe Calvo Ramos y los presuntos e ignorados herederos de doña Encarnación Ramos, asistidos, respectivamente, por los Letrados don Julio Sánchez y Sánchez y don José Ramón Díaz López, en reclamación por despido, pendiente ante esta Sala a virtud de recurso de duplicación, interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimar el recurso de duplicación interpuesto por don Miguel Medina Cuenca, contra sentencia dictada por la Magistratu-

ra de Trabajo de Madrid núm. 6, con fecha 25 de junio de 1953, a virtud de demanda por él formulada contra doña Fe Calvo Ramos y los presuntos e ignorados herederos de doña Encarnación Ramos, en reclamación por despido, y, en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Herederos de doña Encarnación Ramos, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(I.—782)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Juan de Dios Anselmo Mascaraque de la Mata, contra don José Albarrán García y los herederos o socios ignorados de doña Marcelina García Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda de la casa número diez de la calle de Silva, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Laguna Serrano.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, demanda y documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Juan de Dios Anselmo Mascaraque de la Mata, al Procurador don José López Mesas, por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Se admite a sustanciación y trámite la acción que se formula y de ella se confiere traslado con emplazamiento a don José Albarrán García, con domicilio en la calle de Silva, número diez, entregándole las copias simples; y a los ignorados herederos o socios de doña Marcelina García Hernández, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de seis días se personen en autos y contesten la demanda.

Lo mandó y firma el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—Antonio Laguna Serrano.—Ante mí, Nicolás Cortés.—(Rubricados.)

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, encontrándose las copias simples en Secretaría a disposición de los demandados aludidos, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.274)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña Emilia Rianza Ballesteros,

hoy los actuales dueños de las fincas, don Daniel Mota Trabel, doña Gregoria Aguado Barroso y don Pablo Alonso Palmero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son, entre otras, las siguientes:

Fincas en Arganda del Rey (Madrid)

1.^a Tierra en sitio Vereda del Medio, de haber una fanega tres celemines, o 56 áreas 95 centiáreas, que linda: Saliente, vereda; Mediodía, herederos de don Antonio Dotres; Poniente, Deogracias Milano, y Norte, Pedro Sanz.

Tasada en la cantidad de mil noventa y seis pesetas.

2.^a Otra al sitio de las Tapias o Carrera Toledana, de siete celemines, o 25 áreas 91 centiáreas. Linda: Saliente y Norte, José Antonio Cebrián; Mediodía, Rosa Riaza, y Poniente, Cirilo García.

Tasada en la cantidad de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

3.^a Otra, sitio de Valdelalíebre o Cerro de los Pedernales, de haber una fanega y seis celemines, o 56 áreas 34 centiáreas. Linda: Saliente, Pedro Yepes; Mediodía y Poniente, esta hacienda, y Norte, herederos de don Francisco Muñoz.

Tasada en la cantidad de mil noventa y seis pesetas.

4.^a Otra a la izquierda de la alcantarilla del camino de Perales, que va al pozo de Paredes, de dos fanegas, o sean 75 áreas 15 centiáreas. Linda: Saliente, Victorio Sardinero; Mediodía, Vicente del Pozo; Poniente, camino, y Norte, Cerros Concejiles.

Tasada en la cantidad de mil seiscientos veinticinco pesetas.

6.^a Otra en la Talanquera o camino de Valencia, de dos fanegas, o seis celemines, o 93 áreas 90 centiáreas. Linda: Saliente, don Luis Dotres; Mediodía, carretera; Poniente y Norte, Antonio Mateo Santamaría.

Tasada en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

7.^a Viña, sitio de la Grillera, de una fanega un celemin, o sean 40 áreas 69 centiáreas. Linda: Saliente, Juan Riaza; Mediodía y Poniente, doña Josefa Ballesteros, y Norte, Severino de la Torre.

Tasada en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

8.^a Otra en Malacocina, de 56 áreas 34 centiáreas. Linda: Saliente, Cerros Concejiles; Mediodía, doña Josefa Ballesteros; Poniente, Juan Hernández, y Norte, Juan Riaza.

Tasada en la cantidad de mil noventa y seis pesetas.

9.^a Otra al sitio del Ejido, de 11 celemines, o 34 áreas y tres centiáreas. Linda: Saliente, Rosa Riaza; Mediodía, carretera de Campo Real; Poniente, Manuel Asenjo, y Norte, Juan Riaza.

Tasada en la cantidad de mil seiscientos treinta pesetas.

10. Otra en la vereda del Enmedio, de dos fanegas dos celemines, u. 81 áreas ocho centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Hernández; Mediodía, Bonifacio de León; Poniente, la vereda, y Norte, Isidro García.

Tasada en dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

11. Otra en el Campillo, de una fanega seis celemines, o 56 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Rufino García; Mediodía y Poniente, Evaristo Rinconada, y Norte, esta hacienda.

Tasada en la cantidad de mil noventa y seis pesetas.

12. Otra tierra al sitio de Siete Vientos, de haber dos fanegas, o sean 75 áreas 15 centiáreas, que linda: al Saliente, José Sanz; Mediodía, de Ramón Milano; Poniente, Benito Riaza, y al Norte, de Benito Milano.

Tasada en la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

13. Otra tierra en el camino viejo de Perales, de haber fanega y media, o sean 46 áreas 34 centiáreas, que linda: Saliente, Sergio Daganzo; Mediodía, Juan Luis Sanz; Poniente, Cerros Concejiles, y Norte, dicho camino.

Tasada en la cantidad de mil seiscientos diez pesetas.

14. Otra al sitio de las Cabezuelas, de haber una fanega seis celemines, o 56 áreas 34 centiáreas, que linda: Saliente, Cipriano Riaza; Mediodía, Ramón Riaza; Poniente, Evaristo Rinconada, y Norte, Pío Baltasar de Ayalá.

Tasada en la cantidad de mil noventa y seis pesetas.

15. Otra tierra al sitio del camino del Molino, de 54 áreas 69 centiáreas, o sean una fanega y seis celemines, que linda: Saliente, Ramón Sardinero; Mediodía, el erial; Poniente, Miguel Sanz, y Norte, el camino del Molino.

Tasada en la cantidad de mil ochocientos noventa pesetas.

16. Otra tierra en el camino de San Martín, de haber una hectárea tres áreas 29 centiáreas, que linda: Saliente, Marcelino Caderecha; Mediodía, el camino; Poniente, José Sanz Espliguero, y Norte, Francisco Fernández.

Tasada en la cantidad de tres mil seiscientos cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una de las fincas para esta subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada una de tales fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1953.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—8.920)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por medio del presente, y por el ignorado paradero de Luisa Espejo García, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas (Arroyo Abroñigal, núm. 29), se la cita para que el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la apelación del juicio de faltas (rollo número 2, de 1953), con los apercibimientos legales, y haciéndole saber que los autos estarán de manifiesto en Secretaría con cuarenta y ocho horas de antelación al señalado para instrucción.

(G. C.—5.457)

(B.—6.328)

Por medio del presente, y por el ignorado paradero de Luisa Espejo García, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas (Arroyo Abroñigal, número 29), se la cita para que el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para asistir a la apelación de juicio de faltas (rollo núm. 1, de 1953), con los apercibimientos legales, y haciéndola saber que los autos estarán de manifiesto en Secretaría con cuarenta y ocho

reparación del firme ordinario del camino vecinal de Torres de la Alameda a Corpa, kilómetro 7 al final del camino:

594. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 24,700 al 29,100 de la carretera de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera, por un total importe de 302.344,32 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 294.657,60 pesetas.

595. Devolver a don Emilio Batanero Alvaro las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 15.000 y 2.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación y firme del camino vecinal de El Molar a Rascafría, kilómetros 34 al 43.

596. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del firme de la travesía de Villa del Prado a Escalona, por un total importe de 29.001,28 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

597. Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 339.943 pesetas, a doña María Mercedes González, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 46,460 al 51,350 (final) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

598. Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 349.500 pesetas, a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera que va de Miraflores a Bustarviejo, en sus kilómetros 7, 8, 9 y 10 y fracción 700 metros y camino de Miraflores a Canencia, en los kilómetros 1 y 350 metros del 2.

599. Aprobar proyecto de empedrado del patio y red de horizontal de desagüe al colector general de las dependencias de la huerta en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 37.503,90 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 13 mayo.)

573. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre cultivo en el vivero de Navalagamella, por un total importe de 4.446,52 pesetas.

574. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, de prevención de incendios en el monte «Común de Lozoyuela», por un total importe de 2.301,26 pesetas.

575. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre prevención de incendios en la «Dehesa de Valdelatas», por un total importe de 2.509,20 pesetas.

576. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre prevención de incendios en la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, por un total importe de 2.374,20 pesetas.

577. Aprobar liquidación del consorcio vigente entre el Patrimonio Forestal del Estado y esta Corporación correspondiente a los ejercicios de 1948 y 1949.

578. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Muñoz Martín y, en su virtud, concederle el aprovechamiento de leñas menudas procedentes de la poda de una zona en el monte de Valdelatas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

579. Informar favorablemente la instancia de don Eugenio Jorge López y, en su virtud, considerar como de interés general la instalación de un restaurante-bar en el «Monte Pinar», propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama.

580. Autorizar a don Francisco del Río Fernández para cruzar con una línea eléctrica el prado que, en Aravaca, tiene arrendado esta Corporación, e instalar en el mismo 5 postes para el tendido de la expresada línea, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio, y previa conformidad del Ayuntamiento propietario de los terrenos.

horas de antelación al señalado para instrucción.

(G. C.—5.456) (B.—6.329)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número 4, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de exacción de multa, impuesta por la Dirección General de Seguridad a don Juan Planas Camps, en el cual, y en trámite de ejecución, se sacan a subasta los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar portátil, número 50.515, marca «Casal», tipo 39-N-13, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1954, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no podrán concurrir al acto si previamente no consignan el diez por ciento del precio de la tasación, bien en local adecuado o sobre la mesa del Juzgado. El objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del ejecutado, domiciliado en Martín de los Heros, número 38.

El Juzgado está situado en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—5.396) (C.—8.931)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número 4, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 165, de 1952, para exacción por la vía de apremio de una multa de cinco mil pesetas impuesta por la Di-

rección General de Seguridad, se sacan a pública licitación los bienes embargados al ejecutado, Nemesio Rodríguez Alvarez, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y consistentes en: un trinchero, un aparador, seis sillas tapizadas, una mesa, una lámpara para ocho luces, un reloj de mesa, un armario ropero, un perchero, una luna, una lámpara para tres luces, una mesa estilo español y una silla, todos ellos tasados pericialmente en dos mil doscientas veinticinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ya rebajado el 25 por 100, y que previamente habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—5.395) (C.—8.932)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número 4, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de exacción de multa, impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas a doña Martina Alonso Clavo, en el cual, y en trámite de ejecución, se sacan a subasta los siguientes bienes:

1.º Un aparador de color nogal, de dos cuerpos y piedra de mármol jaspeada, con vitrina y espejo.

2.º Una mesa de madera de pino.

3.º Una lámpara para cuatro luces.

Todo lo cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas quince pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once y treinta de su mañana, en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero; advirtiéndose a los licitadores que previamente habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada, calle del Olivar, núm. 38 (portería).

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1953, expidiéndose el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—5.398) (C.—8.929)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal núm. 4, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a don Antonio Serrano Repullo, en el cual se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1.º Un armario ropero.

2.º Un aparador de dos puertas y piedra de mármol.

3.º Una mesa de comedor.

4.º Seis sillas con asiento y respaldo de cartón.

5.º Una lámpara de cinco luces, de metal y cristal.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de enero próximo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que previamente habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose el remate en calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—5.397) (C.—8.930)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

MÉRIDA

Santiago Esteban Martín, hijo de Santiago y Ambrosia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,669 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente normal, aire marcial, señas particulares ninguna, sin domicilio conocido, encartado en la causa núm. 1.787-53 por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Félix Rubio Martín, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 12, de guarnición en Mérida (Badajoz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mérida, 27 de noviembre de 1953.
(B.—61.129)

JACA

Santiago Ugena Lozano, hijo de Elisa, natural de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, frente ancha, nariz regular, boca regular, barba poca, estado soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, y procesado en causa ordinaria núm. 540, de 1953, por el presunto delito de desertión, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña, núm. 4, don José Máñez Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 26 de noviembre de 1953.—El Teniente Juez instructor, José Máñez Rodríguez.

(G. C.—5.257) (B.—61.128)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

581. Autorizar a don Loreto Angulo Angulo la instalación de tres colmenas en el Coto forestal de Barajas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

582. Acceder, en la parte que compete a esta Corporación, a lo solicitado por don Clemente Cebrián Martínez y, en su virtud, autorizarle para cruzar con una línea eléctrica de baja tensión el Coto Escolar «Víctor Pradera», situado en término de Villamanta, siempre que, previamente, obtenga la conformidad de aquel Ayuntamiento, propietario del terreno, quien fijará, en el caso de acceder, las condiciones que al efecto crea pertinentes, y el pago del canon, si así procediere.

16 de mayo de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

583. Conceder al Frente de Juventudes la cantidad de 1.000 pesetas, como premio para el Concurso de Bandas, que ha de celebrarse en fecha próxima.

584. Conceder al Departamento de Deportes del Consejo de Hermandades de Madrid una copa como trofeo para el III Campeonato de Mus, que ha de celebrarse en fecha próxima.

585. Conceder al Sindicato Vertical de Ganadería un trofeo con destino al VIII Concurso Nacional de Ganados, que ha de celebrarse en fecha próxima, coincidiendo con la Feria Internacional del Campo.

586. Conceder a la Comisaría General de la Feria Internacional del Campo una copa como trofeo para premiar una casa extranjera, cuya participación en el certamen sea digna de mencionar.

OBRAS PUBLICAS

587. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y afirmado de los caminos de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste kilométrico 11 y su empalme con el camino

de la estación de Santa María de la Alameda a Peguerinos, y camino vecinal de Santa María al límite de la provincia, en toda su longitud, por un total importe de 610.661,50 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

588. Aprobar proyecto de reforma y reparación de locales de la Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 29.982,54 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

589. Aprobar proyecto para la terminación del agotamiento para las funciones del puente sobre el río Guadarrama, en el camino de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 20.100 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

590. Aprobar proyecto de reparación de una alcantarilla en el kilómetro 3 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por un total importe de 11.695,24 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

591. Aprobar proyecto de demolición de cubiertas y sustitución de cielo raso, pavimentos y frisos en dormitorio de planta 2.ª (ala derecha) en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 125.947,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

592. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de calefacción en las Salas 40, 41, 42 y 43, del Hospital Provincial, por un total importe de 15.673,19 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

593. Devolver a don Juan Fernández López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 6.295,60 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de